

▶▶▶ PRÉSTAMO HIPOTECARIO:

COMPRA TU CASA EN COOPNAZONAF CON UNA TASA FIJA DE UN 12% ANUAL



REQUISITOS QUE DEBE POSEER UN SOCIO PARA ADQUIRIR UN PRÉSTAMO HIPOTECARIO

- ▶ 1. Tener mínimo un (1) año como socio activo de la COOPERATIVA.
- ▶ 2. Abrir una cuenta de Ahorro Programado y acumular un balance mínimo del 20% del monto total del valor de la propiedad que desea adquirir.
- ▶ 3. Si ya tienes en la cuenta de ahorro ordinario, el 20% del valor de la propiedad que desea adquirir, entonces solo tiene que abrir la Cuenta de Ahorro Programado).
- ▶ 4. Estar al día con las obligaciones que tenga con la COOPERATIVA.
- ▶ 5. Completar una solicitud de Préstamo Hipotecario de vivienda.
- ▶ 6. Copia de la cédula del titular, del cónyuge solidario o Garante solidario en los casos que proceda.
- ▶ 7. Copia de acta de matrimonio o declaración jurada de unión libre para los casos que proceda.
- ▶ 8. Tener capacidad de pago para cumplir de forma efectiva con las cuotas que se acuerden pagar.
- ▶ 9. Certificación de los ingresos que reciben las parejas por sus actividades laborales.
- ▶ 10. Presentar en el Buró de Crédito, historial crediticio positivo.
- ▶ 11. Presentar copias de los títulos, para la depuración de la propiedad.
- ▶ 12. Pagar una Tasación del inmueble.
- ▶ 13. Adquirir seguro de propiedad y de vida, endosado a favor de COOPNAZONAF.
- ▶ 14. Contrato de préstamo, con garantía hipotecaria, firmado e inscrito en las instituciones correspondientes.
- ▶ 15. Título original de la propiedad, libre de gravamen de hipoteca.

▶▶▶ PRÉSTAMO PRENDARIO:

SE ACABO EL COGER LUCHA, ADQUIERE TU VEHICULO O TU MOTOCICLETA EN COOPNAZONAF, CON UNA TASA DE INTERÉS FIJA DE UN 15% ANUAL



- 1- Tener mínimo un (1) año como socio activo de la COOPERATIVA.
- 2- Abrir una cuenta de Ahorro Programado y acumular un balance mínimo del 30% del valor del vehículo o motocicleta a comprar.
- 3- Si ya tienes en la cuenta de ahorro ordinario el 30% del valor del vehículo o motocicleta que desea adquirir, entonces solo tiene que abrir la Cuenta de Ahorro Programado.
- 4- Estar al día con las obligaciones que tenga con COOPNAZONAF.
- 5- Completar una solicitud de préstamo prendario.
- 6- Copia de la cédula del titular, del cónyuge solidario o Garante solidario en los casos que proceda.
- 7- Copia de acta de matrimonio o declaración jurada de unión libre para los casos que proceda.
- 8- Tener capacidad de pago para cumplir con las cuotas que se acuerden pagar.
- 9- Certificación de los ingresos que reciben como pareja por sus actividades laborales.
- 10- Presentar en el Buró de Crédito, historial crediticio positivo.
- 11- Pagar la Tasación del vehículo.
- 12- Adquirir seguro full, endosado a favor de COOPNAZONAF.
- 13- Contrato de prenda sin Desapoderamiento, firmado, sellado e inscrito en las instituciones correspondientes.
- 14- Matrícula original del vehículo, libre de oposición ante la DGII.
- 15- Plazo máximo para pagar, hasta 5 años.

▶▶▶ MEJORA TU VIVIENDA CON UN MICROCRÉDITO A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DE UN 12% ANUAL:

Ya tenemos disponibles los MICROCRÉDITOS PARA MEJORAR LAS VIVIENDAS DE NUESTROS SOCIOS CON ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN (ATC) A TRAVÉS DEL ACUERDO CON HABITAT



- ▶ 1- Tener mínimo un (1) año como socio activo de la COOPERATIVA.
- ▶ 2- Abrir una cuenta de Ahorro Programado y acumular un balance mínimo del 10% al 20% del monto total del microcrédito.
- ▶ 3- Si ya tienes entre un 10% y un 20% disponible en la cuenta de ahorro ordinario, solo tienes que abrir tu cuenta de ahorro programado.
- ▶ 4- Estar al día con las obligaciones que tenga con COOPNAZONAF.
- ▶ 5- Completar una solicitud de Microcrédito para mejoramiento de vivienda.
- ▶ 6- Copia de la cédula del titular, del cónyuge solidario o garante solidario en los casos que proceda.

- ▶ 7- Copia de acta de matrimonio o declaración jurada de unión libre para los casos que proceda.
- ▶ 8- Que los ingresos familiares se encuentren dentro del rango de uno (1) a cinco (5) salarios mínimo en la calificación A del sector privado.
- ▶ 9- Tener capacidad de pago para cumplir con las cuotas que se acuerden pagar.
- ▶ 10- Certificación de los ingresos que reciben por sus actividades laborales.
- ▶ 11- Tener en el Buró de Crédito historial crediticio positivo.
- ▶ 12- Presentar documentos que avalen ser dueño de la propiedad a ser mejorada.
- ▶ 13- Facilitar que el equipo técnico de Hábitat y de COOPNAZONAF, realicen visitas a la propiedad para evaluar la viabilidad de hacer la mejora y preparar un presupuesto.
- ▶ 14- Contrato de microcrédito para el mejoramiento de vivienda con ATC, firmado, sellado e inscrito en las instituciones correspondientes si procede.
- ▶ 15- El tope máximo a prestar es de hasta \$400,000.00 por etapa. Toda excepción debe ser conocida y aprobada por el Consejo de Administración.
- ▶ 16- 6 años, es el plazo máximo para pagar el microcrédito.
- ▶ 17- Los socios que reciban microcréditos deben participar junto a sus familias en capacitación de Finanzas Personales, Defensa del Medio Ambiente, entre otros.

▶▶▶ ORDENES DE SERVICIO:

- ▶ La Cooperativa con la finalidad de llevar soluciones a las necesidades de los socios, y para mejorar la calidad de vida de estos, ofrece una serie de servicios adicionales a los préstamos a través de empresas comerciales, con las cuáles mantiene acuerdos de negocio.

▶ Las órdenes de servicio consisten en dar facilidad al socio para adquirir: fines de semana, boletos aéreos, materiales ferreteros, muebles, equipos electrodomésticos, medicamentos, ópticos, escolares, gastos universitarios, seguros de vehículo, (Ley-Full), seguros contra incendio y líneas aliadas, riesgos generales, últimos gastos, seguro de vida, seguro de viaje, entre otros.



Av. Independencia, No.655, Esq. Pedro Ignacio Espaillet,
Edificio Piisa, 4to Nivel, Suite 401,
Gazcue, Santo Domingo, D. N. • Tel. 809-565-6971
www.coopnazonaf.com
APP Coopnazonafmovil



f @coopnazonaf

MEJORA TU CALIDAD DE VIDA, HAZTE SOCIO DE COOPNAZONAF



¡CONSTRUYE TU MUNDO AHORRANDO EN COOPNAZONAF!



La Cooperativa de Ahorro, Préstamo y Servicios Múltiples de los Trabajadores de Zona Franca, Inc. (COOPNAZONAF), es una empresa Cooperativa de carácter social y económico, sin fines de lucro, regida por las disposiciones de la Ley No. 127/64 sobre Asociaciones Cooperativas, publicada en la gaceta oficial No. 8826 del 26 de enero del 1964 y su Reglamento No. 623-86 sobre el funcionamiento de las Cooperativas organizadas en la República Dominicana.

COOPNAZONAF nace fruto de la solidaridad y el compromiso de luchar por el bien común en favor de los trabajadores de los sectores de Zona Franca, Turístico y Privado no sectorizado, a los fines de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano de los asociados.

COOPNAZONAF fue incorporada mediante el Decreto No. 436-11, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de julio del 2011.

Las empresas que deseen asumir la cooperativa como parte de su responsabilidad social Corporativa e incluirla como uno de los beneficios que ofrecen a sus trabajadores solo deben firmar un acuerdo de servicios con COOPNAZONAF, y servir de agente de retención a través de sus nóminas, de los montos de ahorros, de préstamos y órdenes de servicio acordados entre los socios según los establece el Decreto 1498 del año 1971, Ley 127/64 en su artículo 43 y los estatutos de COOPNAZONAF en su artículo 3.

1 PASOS QUE DEBES REALIZAR PARA HACERTE SOCIO DUEÑO DE COOPNAZONAF

- Ser Empleado de una de las empresas de los Sectores de Zona Franca, Turístico o Privado no Sectorizado que haya firmado un acuerdo de servicio e incluido la Cooperativa como uno de sus beneficios.

- Completar un formulario de admisión y anexarle copia de la Cédula de Identidad y Electoral. Completar un formulario de descargo a la empresa e indicar quien o quienes son sus beneficiarios en caso de fallecimiento.

- Comprar por lo menos una APORTACION por valor de RD\$100.00 (puedes comprar una cantidad ilimitada de APORTACIONES). Los montos invertidos en APORTACIONES solo pueden ser retirados si decides salir de la Cooperativa.

- Pagar una cuota de admisión por valor de RD\$50.00 para cubrir gastos administrativos. Este monto no es reembolsable.

- Ahorrar un mínimo de cincuenta pesos (RD\$50.00) semanal. O ciento ocho pesos con cincuenta centavos (RD\$108.50) bisemanal o quincenal. O doscientos diecisiete pesos (RD\$217.00) mensual, según el tipo de nómina que tenga la empresa para la que laboras.

- Se recomienda ahorrar por lo menos un 10% del salario mensual, a los fines de avanzar más rápido en la formación de un patrimonio familiar que permita vivir una mejor calidad de vida.

2 VENTAJAS DE HACERSE SOCIO DUEÑO DE COOPNAZONAF

- Desarrollar el hábito del Ahorro, de la planificación y de la inversión inteligente.

- Mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo humano para vivir dignamente.

- Disfrutar de retenciones, vía la nómina de la empresa para la que laboras, de las cantidades que decidas ahorrar y de las cuotas de los préstamos y créditos recibidos.

- Abrir una cuenta de Ahorro Programado a los fines de establecer metas de mejoras de viviendas, compra y/o construcción de viviendas, compra de vehículo, entre otros proyectos.



- Recibir una tasa de interés de un 5% anual por las Aportaciones.

- Recibir una tasa de interés de un 3% anual por los Ahorros.

- Recibir una tasa de interés anual entre un 3.5% hasta un 7% en los Certificados de Plazos Fijo.

- Recibir hasta un 20% de los intereses pagados por préstamos y órdenes de servicio, a través de los excedentes o beneficios netos por patrocinio que anualmente distribuye la Cooperativa.

- Crear un historial de créditos que te permita disfrutar de una imagen de buen pagador por estar integrado a un buró de créditos como DATA CREDITO.

¡EN COOPNAZONAF, TU DINERO VALE MAS!

3 TIPOS DE SOCIOS

COOPNAZONAF es una cooperativa cerrada para tres sectores de la economía del país principalmente, pero acepta como socios a los desvinculados de las empresas de dichos sectores y a los miembros de la familia nuclear de sus socios.



SOCIOS DE EMPRESAS AFILIADAS:

Son los empleados que tienen contratos por tiempo indefinido con las empresas de los sectores de Zona Franca, Privado No Sectorizado y Turístico, que mantienen acuerdos de servicios con COOPNAZONAF, y que deciden voluntariamente asociarse a la COOPERATIVA.

SOCIOS COLABORADORES DE COOPNAZONAF:

Son los empleados de la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Trabajadores de Zona Franca, Inc. Estos como socios pertenecen a un Distrito Cooperativo, pero no tienen la opción de ser elegidos para los órganos de Dirección.

SOCIOS INDEPENDIENTES:

Son aquellos SOCIOS DE EMPRESAS AFILIADAS y SOCIOS EMPLEADOS DE COOPNAZONAF que al perder sus vínculos con dichas empresas pueden, con aprobación del Consejo de Administración, solicitar por escrito continuar asociados a la Cooperativa bajo la categoría de SOCIO INDEPENDIENTE. También pueden adquirir la categoría de Socios Independientes los conyuges (incluyendo las uniones libres avaladas por una declaración jurada) y los hijos de los socios activos, siempre que voluntariamente lo soliciten vía el socio activo y sea aprobado por el Consejo de Administración.

4 BENEFICIOS QUE PUEDES DISFRUTAR COMO SOCIO-DUEÑO DE COOPNAZONAF

- PUEDES TENER UNA CUENTA DE AHORRO ORDINARIO.

- UNA CUENTA DE AHORRO PROGRAMADO.

- CUENTA DE AHORRO INFANTIL JUVENIL (en proceso).

- REALIZAR DEPÓSITOS EXTRAORDINARIOS A SUS CUENTAS DE AHORROS.

- DEPÓSITO A PLAZO FIJO.

- PRÉSTAMO DE EMERGENCIA.

- PRÉSTAMO DE CONSUMO: DE UNA VEZ LOS AHORROS, DOS VECES LOS AHORROS Y HASTA TRES VECES LOS AHORROS.

- PRÉSTAMO DE EXCEPCION.

- PRÉSTAMO HIPOTECARIO.

- PRÉSTAMO PRENDARIO, PARA VEHICULOS.

- MICROCREDITOS PARA MEJORAS DE VIVIENDAS CON ASISTENCIA TECNICA EN CONSTRUCCION (ATC).

- ORDENES DE SERVICIOS PARA: ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES, FERRETERIAS, FARMACIAS, OPTICOS, ESCOLARES, ESTUDIOS TECNICOS Y UNIVERSITARIOS, FINES DE SEMANAS, BOLETOS AEREOS, SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS, SALUD, SEGUROS PARA VEHICULOS (FULL Y DE LEY), PLANES ULTIMOS GASTOS, INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS, ENTRE OTROS.

▶▶▶ CUENTA DE AHORRO ORDINARIO:

Este tipo de ahorro se realiza vía nómina de la empresa a la que usted pertenece. Esta cuenta permite al socio acumular los recursos necesarios para acceder a préstamos y órdenes de servicio, en cualquier momento.

▶▶▶ CUENTA DE AHORRO PROGRAMADO:

Es un sistema de ahorro acumulativo y flexible, para el financiamiento de proyectos y compromisos puntuales de parte de los socios. Consiste en ahorrar, en una cuenta distinta a la del Ahorro Ordinario, una suma de dinero de manera semanal, bisemanal, quincenal o mensual. Este tipo de ahorro es muy sano y les permite a los socios y sus familias proponerse grandes, medianos y pequeños proyectos para mejorar la calidad de vida.

▶▶▶ CUENTA DE AHORRO INFANTIL JUVENIL (en proceso):

Con el interés de crear el hábito de ahorro desde la niñez y para la juventud, la Cooperativa ofrece la modalidad de Cuenta de Ahorro Infantil/Juvenil, a los fines de que los hijos de los socios aprendan a organizarse en cuanto a la necesidad de ahorrar para un futuro mejor.

▶▶▶ DEPOSITO EXTRAORDINARIO A LAS CUENTAS DE AHORROS:

El socio puede, de manera extraordinaria y fuera de la nómina de la empresa para la que labora, hacer depósitos a su cuenta de Ahorro Ordinario o de Ahorro Programado que tiene en la Cooperativa, yendo a cualquiera de los bancos donde COOPNAZONAF tiene cuentas corrientes (solo tienes que solicitar los números de cuentas que tenemos en los bancos). Estos depósitos de pueden realizar en efectivo o por cheque certificado o de gerencia, en dichos bancos.

Una vez usted haga un depósito a la cuenta de la Cooperativa a través de un banco debe entregar el Boucher o recibo de depósito a la Representante de Servicio al Socio.

Para fines de girar préstamos u órdenes de servicio contra dicho depósito por una suma mayor a la cantidad depositada deberá esperar que transcurran dos (2) meses, contado a partir de la fecha de la realización del depósito. Sin embargo, el socio puede tomar un préstamo o una orden de servicio, inmediatamente o a posteriori, por una cantidad igual o menor a la depositada de manera extraordinaria.

▶▶▶ DEPOSITO A PLAZO FIJO:

Son depósitos que se reciben de los socios y empresas afiliadas, por un tiempo definido, y que pueden usarlos cuando el socio o la empresa lo consideren. Para este tipo de depósito, se emite un certificado de depósito con las condiciones que se acuerden.

Estos depósitos son colocados en periodos superiores a 30 días. Los mismos generan una tasa de interés superior a otra modalidad de ahorro y pueden ser capitalizables o entregados mensualmente. Ofrecemos la facilidad de obtener préstamos rápidos poniendo dicho depósitos en garantía.

▶▶▶ PRÉSTAMOS DE EMERGENCIA:

Son aquellos préstamos que solicita el socio por un monto no menor de quinientos pesos (RD\$500.00) ni mayor de cinco mil pesos (RD\$5,000.00).

▶▶▶ PRÉSTAMOS ORDINARIOS DE HASTA UNA VEZ LOS AHORROS:

Son los préstamos que solicita el socio por un valor de hasta una vez los ahorros, más el monto del certificado de depósito a plazo fijo, que pudiera este poseer con la Cooperativa, menos la totalidad de las deudas pendientes en préstamos ordinarios.

▶▶▶ PRÉSTAMOS ORDINARIOS DE HASTA DOS VECES LOS AHORROS:

Son los préstamos que solicita el socio por un valor mayor de una vez los ahorros y hasta dos veces los ahorros, más el monto del Certificado de Depósito a Plazo Fijo que pudiera este poseer con la Cooperativa, menos la totalidad de las deudas pendientes. Previo al desembolso de este tipo de préstamo el personal responsable de la Cooperativa debe asegurar que el deudor principal y el garante solidario, cuando aplique, firmen un pagaré notarial.

▶▶▶ PRÉSTAMOS EXTRAORDINARIOS DE HASTA TRES VECES LOS AHORROS:

Son los que solicita el socio por un valor de hasta tres veces la suma de sus ahorros. Este tipo de préstamo, tiene un tope de hasta tres millones de pesos (RD\$3,000,000.00), más el monto del certificado de depósito a plazo fijo, menos la totalidad de las deudas pendientes, considerando todos los servicios, excepto el préstamo de emergencia.

Previo al desembolso de este tipo de préstamo el personal responsable de la Cooperativa debe asegurar que el deudor principal y el garante solidario firmen un pagaré notarial. El socio que requiera este tipo de préstamo, tiene que haber realizado ahorros por un período igual o mayor a un (1) año de forma semanal, bisemanal, quincenal o mensual de manera regular vía nómina..

▶▶▶ PRÉSTAMOS DE EXCEPCION:

COOPNAZONAF ofrece el Préstamo de Excepción a sus socios, con el objetivo, sin excluir otros, de que el socio pueda organizarse y recoger las deudas, o una gran parte de ellas, que pudiera tener con diferentes individuos o con instituciones de intermediación financiera, con el propósito de administrar una sola deuda a través de su Cooperativa e iniciar un proceso de ahorro sostenido que lo conduzca a hacer inversiones inteligentes, mitigando de este modo el sobre endeudamiento que podría afectar su capacidad de pago, para que de ese modo se proponga mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo humano sostenible.

El monto del Préstamo de Excepción, será de hasta un millón de pesos (RD\$1,000,000.00), partiendo de que los ahorros depositados en la Cooperativa estén disponibles y se puedan sumar al certificado de plazo fijo que pudiera tener en la Cooperativa y la cesantía acumulada hasta un máximo del 70% de esta, siempre que el socio solicitante decida comprometerla, de manera que la suma de ambos garanticen el retorno del préstamo a la Cooperativa, además el socio debe tener demostrada capacidad de pago del préstamo solicitado, pudiendo comprometer hasta el cincuenta por ciento (50%) de su salario básico mensual en el pago de las cuotas del préstamo. Previo al desembolso de este tipo de préstamo el personal responsable de la Cooperativa debe asegurar que el deudor principal y el garante solidario, cuando aplique, firmen un pagaré notarial.

¡EL ESFUERZO DE TU TRABAJO ESTA SEGURO AHORRANDO EN COOPNAZONAF!